



# Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 9 de Febrero de 1977.-

9-77

Expte. N° 32.115/76

## VISTO:

Que por la resolución N° 720-76 del 19 de Noviembre último, recaída a Fs. 4, se autorizó en forma excepcional al señor Osvaldo Pomares de la Sede Regional de Orán, a hacer uso de cuarenta (40) días corridos de licencia por vacaciones de los años 1974 y 1975, a partir del receso de actividades de Enero / del corriente; y

## CONSIDERANDO:

Que el mismo por razones de servicio se reintegró a sus funciones no pudiendo utilizar la referida licencia;

POR ELLO y atento a lo informado a Fs. 5 Vta. por Dirección General Académica;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

## RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar establecido que el señor Osvaldo POMARES, nivel A - VIII, personal no docente de la Sede Regional de Orán, se reintegró a sus funciones el 1° de Febrero en curso luego del uso de licencia por vacaciones correspondiente al año 1976, no habiendo en consecuencia utilizado la licencia por el término de cuarenta (40) días corridos autorizada por resolución N° 720-76, la que será acordada en la oportunidad que sea posible.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA  
RECTOR